

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

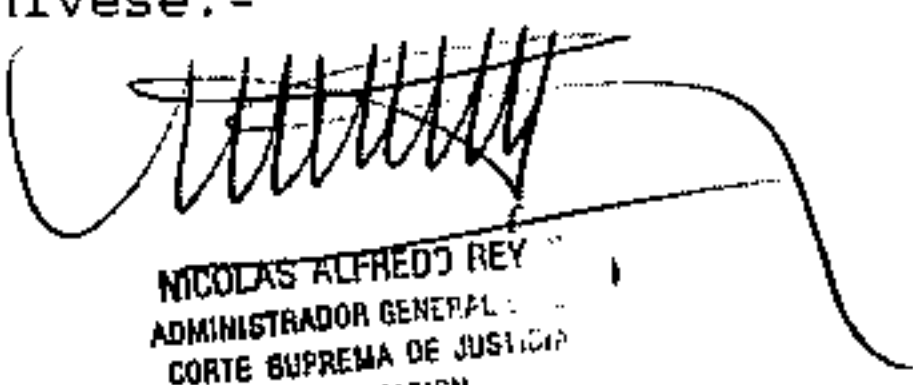
Buenos Aires, 15 de Julio de 1998.-
Visto lo solicitado a fs. 5,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 1339/95, de fecha 6 de noviembre de 1995.

2°) Aceptar, con efectos a partir del 1° de agosto del corriente año, la renuncia condicionada presentada por el 2do. jefe de departamento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Mario Enrique Páez de la Torre, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62, hasta tanto la A.N.Se.S. comuniquen el otorgamiento del beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 5 que se remitirá a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados en el penúltimo párrafo, archívese.-



NICOLAS ALFREDO REY
ADMINISTRADOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION